E.S.E. Salud PAZ DE RÍO NIT 829.002.718-6	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Codificación: ES-DI-FT-10
	ESTRATEGICO	Versión: 01
	DIRECCIONAMIENTO	Fecha:02/01/2026
	CONTRATACION	Página 1 de 1

NUMERO DE CONTRATO	001-2026	REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000001	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000001
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS, PARA LA GESTION OPERACION, EJECUCION Y ORGANIZACION DE SUBPROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA ATENDER LA DEMANDA VARIABLE DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. SALUD PAZ DE RIO, según las especificaciones consignadas en la propuesta presentada y de más relacionadas en el presente contrato y según los requerimientos y programaciones necesarios y que realice la E.S.E en desarrollo del contrato y de acuerdo a la modalidad del servicio.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		NUMERO DE DOCUMENTO		NIT 900483339-8
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA LUCIA CASTILLO PEÑA		NUMERO DE DOCUMENTO		C.C. 1053.664.930 de Paz de Rio
VALOR CONTRATATADO	$ 43.756.083,00	VALOR ADICION	-	SUPENSIÓN	NA
FECHA DE INICIO	1/01/2026	FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2026	TIEMPO DEL CONTRATO	30 DIAS

	VERIFICACION DE GARANTIA			OBSERVACIONES
VERIFICACION DE LOS RIESGOS	Cuenta con la poliza de cumplimiento (si aplica)	SI X	NO	POLIZA N° 51-46-101024214
	Fecha de expedición poliza (si aplica)	SI X	NO	09 ENERO DE 2026
	Fecha de aprobación poliza (si aplica)	SI X	NO	15 ENERO DE 2026
	CONTRATO COMPLETO, EN CUANTO A DOCUMENTACION EXIGIDA	SI X	NO	
	CUMPLIMIENTO EN PLAZOS, CALIDADES, CANTIDADES, ADECUADA EJECUCION DE LOS RECURSOS.	SI X	NO	

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	SE REALIZO LA PUBLICACION DEL CONTRATO ANTE EL SECOOP	SI X	NO	
	CUENTA CON ACTAS PARCIALES DE AVANCE,	SI	NO X	
	ACTAS PARCIALES DE RECIBIDO	SI X	NO	
	ACTA DE RECIBIDO FINAL	SI X	NO	
	SE VERIFICO EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			
	No. DE PLANILLA	VALOR SALUD: $	VALOR PENSIÓN $	VALOR ARL $
	Nota, Se verifico planilla se realizaron los aportes a parafiscales correspondientes a los trabajadores de vinculados a traes de E.S.T. PROCERVI			

EL CONTRATISTA SUMINISTRO LA DOCUMENTACION DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS, DESCRITAS A CONTINUACION (SI APLICA)	SI X	NO	
EL CONTRATISTA SUMINISTRO LOS ELEMENTOS, INSUMOS, MEDICAMENTOS, EQUIPOS SUSCRITOS EN EL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS, CALIDAD, CANTIDAD, ENTRE OTROS, (SI APLICA)	SI X	NO	
DOCUMENTOS FIRMADOS POR LAS PARTES	SI X	NO	

ITEM	ACTIVIDAD CONTRATADA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS	NOVEDAD
1	. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas	Se cumplio con el objeto contractual, donde se garantizo el personal solicitado por la ESE, para la ejeuccion de las actividades misionales y administrativas de la Entidad durante el mes de Enero de 2026	NINGUNA
2	Suministrar el personal en misión según los cargos relacionados para los cuales se deberán generar los contratos laborales en concordancia con lo establecido en la ley 50 de1990	Se suministro el personal en mision de acuerdo a la necesidad requerida por la Entidad, durante la ejecucion del contrato mes de enero de 2026.	NINGUNA
3	Pagar oportunamente al personal los salarios dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes y prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley; a cumplir con los aportes a las Empresas promotoras de salud, a la Administradora de Riesgos laborales, a los Fondos de pensiones y la respectiva Caja de Compensación familiar, en los porcentajes de ley que exige el contrato laboral, para lo cual la empresa temporal debe contar con un capital de trabajo disponible	Se evidencia que se pago oportunamente salarios y prestaciones sociales según planillas aportadas por el Contratista, durante el mes de enero de 2026.	NINGUNA
4	Durante la vigencia del contrato se podrán variar los puntos de ubicación del personal, de acuerdo con las prioridades y conveniencias del servicio y siempre y cuando no se afecte el componente económico de la propuesta	Durante la ejecucion del contrato en el mes de enero de 2026 no se realizaron cambios en los puestos de trabajo del talento humano contratado.	NINGUNA

5	Llevar una carpeta con los documentos de ingreso y la historia laboral de cada empleado, las cuales deben estar disponibles para consulta de las entidades competentes que lo requieran	Por parte del Contratista se realizo el envio de las hojas de vida del personal contrato durante la ejecuion del contrato	NINGUNA
6	Cumplir estrictamente lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos y en general con las disposiciones laborales vigentes como empleador le corresponde reconocer al personal con el que va a desarrollar del objeto del presente contrato	Se cumplio con los pagos de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos y en general con las disposiciones laborales vigentes como empleador le corresponde reconocer al personal con el que va a desarrollar del objeto del presente contrato, de acuerdo a la Ley actualmente.	NINGUNA
7	Realizar la inscripción, traslado, o afiliaciones a EPS, Fondo de pensiones, caja de compensación y ARL, según lo requiera el trabajador	Se evidencia que se cuentan con las afiliaciones a EPS, Fondo de pensiones, caja de compensación y ARL, correspondiente a cada trabajador	NINGUNA
8	El contrato cuente con la idoneidad y capacitación para la ejecución del contrato; y Disponer del personal que cumpla con los perfiles (competencias, habilidades y requisitos mínimos) que la institución exija de acuerdo con los parámetros de selección y evaluación establecidos y reemplazarlo por uno equivalente, cuando a juicio de la ESE el trabajador en misión, no cumpla con las expectativas institucionales	Durante el mes de enero de 2026 se evidencio que el contratista ha realizado las capacitaciones correspondientes al Talento humano, con el fin de Disponer del personal que cumpla con los perfiles (competencias, habilidades y requisitos mínimos) que la institución exija de acuerdo con los parámetros de selección y evaluación establecidos y reemplazarlo por uno equivalente, cuando a juicio de la ESE el trabajador en misión, no cumpla con las expectativas institucionales	NINGUNA
9	Suscribir los respectivos contratos laborales con cada uno de los trabajadores en misión de acuerdo con lo establecido en las actividades que se contratan por cada puesto de trabajo	Se evidencia que durante la ejeucion del contrato se suscribieron los respectivos contratos laborales con cada uno de los trabajadores en misión de acuerdo con lo establecido en las actividades que se contratan por cada puesto de trabajo	NINGUNA
10	Responder por la relación laboral del personal en misión. Toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo de la empresa temporal	Durante la ejecucion del contrato en el mes de enero de 2026, no se presentaron procesos y/o demandas correspondientes al personal vinculado con la empresa.	NINGUNA
11	Se compromete a entregar desprendibles físicos de pago mensualmente a todas las personas que estén vinculadas cumpliendo el objeto a contratar, este desprendible se podrá enviar vía e – mail.	La empresa realiza la entrega de desprendibles de pago mensualmente a cada uno de los trabajadores via e-mail y en ocasiones físicos.	NINGUNA
12	Se obliga a realizar el proceso de liquidaciones definitivas cada vez que se presente un retiro efectuando el pago dentro de los términos establecidos por la ley.	La empresa realiza el proceso de liquidacion definitiva, a cada uno de los trabajadores que se encuentraban vinculadas dentro de los terminos establecidos por la Ley, envian soporte a la Entidad.	NINGUNA
13	Debe presentar respuesta escrita a toda solicitud de servicio que realicen los trabajadores dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, frente a temas de contratación, pagos y/o aclaraciones de situaciones laborales, indicando la fecha de proceso o del día en que se va a dar la solución	Durante el mes de enero de 2026 no se realizaron notificaciones de solitudes a la empresa, enviada por ninguna de las partes.	NINGUNA

VIGILANCIA TECNICA	14	La Entidad usuaria solo reconocerá el pago de horas extras, recargos diurnos, nocturnos, dominicales y festivos, cuando se haya autorizado previamente, a través del supervisor del contrato	Durante el mes de enero de 2026 se realizo verificacion de los dias trabajados por el personal vinculado a la Empresa, donde no se autoriza el pago de horas extras, recargos diurnos, nocturnos, dominicales y festivos	NINGUNA
	15	Cumplir estrictamente lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, así como el pago de los valores recaudados. Dentro de esto se define que desde el inicio el dinero correspondiente a los salarios debe estar disponible para el pago dentro de los diez días hábiles de cada mes. En general a cumplir estrictamente con las disposiciones laborales vigentes, como empleador que es del personal en misión dedicado a prestar servicios a la ESE.	Se cumplio estrictamente lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, así como el pago de los valores recaudados. Dentro de esto se define que desde el inicio el dinero correspondiente a los salarios debe estar disponible para el pago dentro de los diez días hábiles de cada mes. En general a cumplir estrictamente con las disposiciones laborales vigentes, como empleador que es del personal en misión dedicado a prestar servicios a la ESE.	NINGUNA
	16	En el momento en que el supervisor e interventor del contrato evidencie que los pagos y liquidaciones correspondientes a los trabajadores, no se estén realizando en debida forma en concordancia con lo establecido en el cuadro de sueldos y demás prestaciones laborales presentados en la propuesta y que harán parte integral del contrato, la ESE; impondrá las sanciones respectivas y declarara incumplimiento del mismo	Durante la ejecucion del contrato como supervisora no se ha evidencia irregularidades en los pagos y liquidaciones correspondientes a los trabajadores y se esta cumpliendo con los valores relaciones en la propuesta entregada por la Empresa	NINGUNA
	17	El contratista deberá presentar su programa de salud ocupacional para ser articulado con el programa de salud ocupacional de la ESE.	El contratista entrego el programa de salud ocupacional, con el fin de que se pueda articular con el programa de la E.S.E	NINGUNA
	18	Entregar los informes que solicite el Supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual y Realizar, en conjunto con la ESE, en forma periódica evaluaciones de las actividades y objetivos logrados por el personal	El contratisa hizo entrega de los informes entregados por cada uno del personal vinculado a la empresa, para su verificacion de actividades desarrolladas durante el mes de enero de 2026.	NINGUNA
	19	El proponente se compromete adelantar los procesos de su competencia, por las faltas disciplinarias de conformidad con lo establecido en sus estatutos y reglamentos internos, procedimiento que no debe superar los 15 días calendario, por tanto en el evento de faltas o fallas de atención, incumplimientos o cualquier situación que altere el cumplimiento oportuno e idóneo del contrato será comunicada al representante legal del proponente, quien adoptara las medidas y correctivos que considere, sin excluir la posibilidad de ser llamado en garantía a fin de que responda por las actividades derivadas del hecho, que resulte de la prestación del servicio y que se presenten en reclamación civil, penal o administrativa de tipo jurisdiccional, ante la E.S.E. Este procedimiento debe ser adjunto con la propuesta	Durante el mes de enero de 2026 no se presentaron procesos por faltas disciplinarias, a los colaboradores vinculados con la empresa y la E.S.E	NINGUNA

20	El contratista deberá velar que el personal a su cargo cumpla, el reglamento establecido en el sistema de gestión salud y seguridad en el trabajo (SG-SST).	Durante la ejeucion del contrato mes de enero de 2026 se evidencia que el personal de la Empresa cumple con el reglamento establecido en el sistema de gestión salud y seguridad en el trabajo (SG-SST).	NINGUNA
21	Es requisito para el contratista efectuar los exámenes médicos de ingreso y egreso a los trabajadores contratados, y Verificar y garantizar que todo el personal, especificamente para el área asistencial, haya sido vacunado para enfermedades tales como: Hepatitis B, Triple Viral, Tétanos	Se evidencia que la empresa contratista debe realizar actualizacion en los examenes medicos de ingreso del talento humano vinculado y se ha verificado carnet de vacunacion de cada uno de ellos.	Se programara para el mes de febrero realizar examen medico de ingreso a los trabajadores vinculados con la empresa
22	Adherirse a los procesos de capacitación que LA ESE realice sobre todos los procesos internos de la Institución.	Durante el mes de enero de 2026 se evidencio la adherencia de los trabajaodres a los procesos de capacitacion que la ESE realizó se puede verificar en los controles de asistencia.	NINGUNA
23	El contratista debe garantizar que todo el personal que maneja equipos de propiedad de la ESE, debe velar por el cuidado de estos y participar en todas las capacitaciones que sobre el manejo de los equipos se realicen.	Durante el mes de enero de 2026 se garantizo que todo el personal que maneja equipos de propiedad de la ESE, velaron por el cuidado de estos y participaron en todas las capacitaciones que sobre el manejo de los equipos se realizaron	NINGUNA
24	Expedir las correspondientes certificaciones laborales a sus trabajadores cuando estos lo requieran en un término no mayor a diez (10) días hábiles	Continuar cumpliendo con la expedicion de certitifcaciones laborales cuando el trabajador lo requiera, durante el mes de enero no se evidencio que la empresa no entrego certificaciones.	NINGUNA
25	Tener todo el personal afiliado, al Sistema General de Seguridad Social, por tanto, el contratista presentara la planilla de pago debidamente cancelada de los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al Sistema de Seguridad Social, la cual se verificara posteriormente	Se evidencia a traves de certificacion entregada por el Revisor Fiscal de la Empresa que se encuentran al dia en el pago y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado con la Empresa	NINGUNA
26	Actuar como representante legal y judicial ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por su personal dentro de la ESE; en ningún caso la ESE será llamado en garantía ni actuará solidariamente	Se evidencia que actualmente la Representante Legal actual a traves de las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por su personal dentro de la ESE	NINGUNA
27	Coordinar que el personal asignado a LA ESE cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales, con especial énfasis en lo atinente a la Ética, la Calidad y el Control Interno	Se Coordino que el personal asignado a LA ESE cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales, con especial énfasis en lo atinente a la Ética, la Calidad y el Control Interno	NINGUNA
28	El contratista se obliga a efectuar las correspondientes liquidaciones para cada uno de sus trabajadores a su cargo, efectuando el pago dentro de los terminos establecidos por la ley siendo requisito para efectuar el correspondiente pago por parte de la ESE que este a paz y salvo con cada uno de los trabajadores a su cargo	El contratista realiza las correspondientes liquidaciones para cada uno de sus trabajadores a su cargo, efectuando el pago dentro de los terminos establecidos por la ley siendo requisito para efectuar el correspondiente pago por parte de la ESE que este a paz y salvo con cada uno de los trabajadores a su cargo	NINGUNA
29	Presentar Compromiso de cumplimiento de los protocolos, procesos y procedimientos aprobados por la ESE para cada servicio. Participar en el proceso de construcción y actualización	Durante el mes de marzo de 2026, se evidencia el compomiso de los protocolos, procesos y procedimientos aprobados por la ESE para cada servicio. Participar en el proceso de construcción y actualización	NINGUNA

VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE	SE REVISO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO DEL CONTRATO (FACTURA ELECTRONICA, CUENTA DE COBRO, CON SUS DEBIDOS SOPORTES)	SI X	NO	
	VERIFICAR ACTIVIDADES ADICIONADALES QUE IMPLIQUEN EL VALOR O MOFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO	N/A X	NO	
	SE REVISO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO DEL CONTRATO (FACTURA ELECTRONICA, CUENTA DE COBRO, CON SUS DEBIDOS SOPORTES)	SIX	NO	

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
Condiciones pactadas					
CDP inicial No.	DIS-2026000001		Fecha		01 DE ENERO DE 2026
CDP adición No			Fecha		
RP inicial No.	RES-2026000001		Fecha		01 DE ENERO DE 2026
RP adicinal No.			Fecha		
Forma de pago	La forma de pago del contrato se realizará así: La E.S.E SALUD PAZ DE RIO, reconocerá y cancelará el valor de los servicios efectivamente prestados mensualmente, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de las normas legales vigentes, previa presentación de la nómina del mes que se pretende cobrar en la que se evidencie el reconocimiento de todos los factores salariales y prestacionales de ley, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y certificación de pagos a la seguridad social y aportes parafiscales				
Porcentaje de anticipo cuando aplique	Inicial	0%	Adición		0%
Valor a cancelar	$ 43.754.799,00	Pago No. 001	X	Fecha de cobro	31/01/2026

Balance Financiero			
CONCEPTO	Valor contratado	Valor ejectudado	Porcentaje de ejecución
Valor contrato	$ 43.756.083		
Valor anticipo	$ 0		
Valor adición	$ 0		
Valor ejecutado acumulado		$ 0	
Valor acta parcial de pago No. 001		$ 43.754.799	100%
Saldo por ejecutar		$ 0	
Saldo a favor de la ESE		$ 1.284	
SUMAS IGUALES	$ 43.756.083	$ 43.756.083	100%

OBSERVACIONES

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintiseis (2026)

FIRMA DE LA SUPERVISION
DIANA LUCIA CASTILLO PEÑA
TESORERA